



Oficio No. CONAMER/20/4940

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria denominada ***“Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el Ejercicio Fiscal del año 2021”***.

**Ref: 15/0057/301120**

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2020

**LIC. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
Secretaría de Gobernación  
**Presente**

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada ***“Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el Ejercicio Fiscal del año 2021”***, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Gobernación (CONADE) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 30 de noviembre de 2020, a través del sistema informático correspondiente<sup>1</sup>.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23 y 71, cuarto párrafo de la Ley General de Mejora Regulatoria<sup>2</sup> (LGMR), una vez analizada la propuesta regulatoria, le comunico la procedencia de la solicitud de exención de presentación del AIR para el proyecto referido, toda vez que su único propósito es dar a conocer la página electrónica en la que podrán consultarse las bases con las que las entidades federativas puedan remitir proyectos para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana.

<sup>1</sup> <http://187.191.71.192/>

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.





En ese sentido, toda vez que el anteproyecto es de carácter informativo y se circunscribe al interior de la Administración Pública, sin que por ello genere alguna obligación para los particulares, es posible determinar que derivado de su emisión no se les generarán costos de cumplimiento.

En razón de lo anterior, derivado de la lectura de la propuesta regulatoria y del análisis de la información presentada por la SEGOB en el formulario de solicitud de exención de AIR, en opinión de esta Comisión la propuesta regulatoria en comento no implica nuevos costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que no se les crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención del AIR y la propuesta regulatoria, en los términos en que fue presentada a la CONAMER sin prejuzgar sobre los aspectos de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

En virtud de lo anterior, la SEGOB puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*.<sup>3</sup>

**ATENTAMENTE**

El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO**

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria denominada ***"Acuerdo por el que se establecen acciones para recibir la documentación comprobatoria por parte de los beneficiarios durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Co Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el Ejercicio Fiscal del año 2021"***.

<sup>3</sup> Publicado en el DOF el 18 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.



# RV: Notificación sobre el anteproyecto

Sanchez Garcia Zuleyka Irais <[zsanchez@segob.gob.mx](mailto:zsanchez@segob.gob.mx)>

lun 07/12/2020 9:36

Para: Pedro Francisco Guerra Morales <[pedro.guerra@conamer.gob.mx](mailto:pedro.guerra@conamer.gob.mx)>;

 1 dato adjunto

CONAMER-20-4940.pdf;

Se acusa de recibido por el mismo medio electrónico, conforme a lo previsto en el Lineamiento Tercero del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el Viernes 17 de abril de 2020.

Asimismo, le informo que el correo del M.V.Z. Alfonso Abraham Sánchez Anaya es: [asanchez@segob.gob.mx](mailto:asanchez@segob.gob.mx)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



---

**De:** Bañuelos Hernández Sandra Viridiana <[sbanuelos@segob.gob.mx](mailto:sbanuelos@segob.gob.mx)>

**Enviado el:** lunes, 07 de diciembre de 2020 09:28 a.m.

**Para:** Sanchez Garcia Zuleyka Irais <[zsanchez@segob.gob.mx](mailto:zsanchez@segob.gob.mx)>

**Asunto:** RV: Notificación sobre el anteproyecto

---

**De:** Pedro Francisco Guerra Morales <[pedro.guerra@conamer.gob.mx](mailto:pedro.guerra@conamer.gob.mx)>

**Enviado el:** viernes, 04 de diciembre de 2020 07:03 p.m.

**Para:** Bañuelos Hernández Sandra Viridiana <[sbanuelos@segob.gob.mx](mailto:sbanuelos@segob.gob.mx)>

**CC:** Gil Miranda Muñoz Liliana Gisell <[jggil@segob.gob.mx](mailto:jggil@segob.gob.mx)>; Alberto Montoya Martin Del Campo <[alberto.montoya@conamer.gob.mx](mailto:alberto.montoya@conamer.gob.mx)>; Jose Daniel Jimenez Ibañez <[daniel.jimenez@conamer.gob.mx](mailto:daniel.jimenez@conamer.gob.mx)>

**Asunto:** Notificación sobre el anteproyecto

**MVZ Alfonso Abraham Sánchez Anaya**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**  
**Secretaría de Gobernación**  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de mejora regulatoria que conduce esta CONAMER respecto de los anteproyectos que, las dependencias, organismos descentralizados y demás entidades gubernamentales sujetas a la Ley General de Mejora Regulatoria, remiten a este órgano desconcentrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la referida Ley.

En atención a lo anterior, tomando en cuenta las medidas adoptadas por la administración pública federal para la contención y mitigación del SARS2-CoV2 (COVID-19), por este medio hago llegar a usted el pronunciamiento que esta Comisión ha tenido a bien emitir respecto del anteproyecto que se menciona a continuación:

**1. CONAMER/20/4940– Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las Bases para participar en la recepción y pre-revisión de expedientes de solicitud para la selección de proyectos de otorgamiento de subsidios federales para la creación, fortalecimiento y extensión territorial de Centros de Justicia para las Mujeres en la República Mexicana, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.**

A efecto de que esa Secretaría, se encuentre en posibilidad de dar continuidad a las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, en apego con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (Covid-19)*, por lo que se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa y se solicita atentamente proporcionar el correo electrónico del MVZ Alfonso Abraham Sánchez Anaya.

Agradeciendo por anticipado el apoyo brindado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Pedro Francisco Guerra Morales  
Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos